

res, constituido por un edificio situado en la calle Coterro. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Benito».
Domicilio: Parque Primo de Rivera (Rincón Goya).
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en el Parque Primo de Rivera (Rincón Goya). Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «San Benito».
Domicilio: Parque Primo de Rivera (Rincón Goya).
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio Nacional de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en el Parque Primo de Rivera (Rincón de Goya). Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

Provincia de Cádiz

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Denominación: «María Luisa Terry».
Domicilio: Avenida de Vives, sin número.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio Nacional de Educación General Básica de ocho unidades con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la avenida de Vives, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

Municipio: Sanlúcar de Barrameda.
Localidad: Sanlúcar de Barrameda.
Denominación: «María Luisa Terry».
Domicilio: Avenida de Vives, sin número.
Titular: Delegación Nacional de la Sección Femenina.
Transformación y clasificación condicionada en Colegio de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Vives, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario de la Sección Femenina del que dependía dicho Centro.

10137 ORDEN de 22 de abril de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de Tudela de Duero (Valladolid)

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Tudela de Duero (Valladolid) solicitando la creación de una biblioteca pública en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de Tudela de Duero (Valladolid).
Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Tudela de Duero y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Valladolid.
Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

10138 ORDEN de 22 de abril de 1974 por la que se crea la Biblioteca Pública de San Javier (Murcia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de San Javier (Murcia) solicitando la creación de una biblioteca pública en dicha localidad;

Visto asimismo el concierto formalizado por el referido Ayuntamiento y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia, en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de dicha biblioteca, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por el Director del mencionado Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura, y de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha acordado lo siguiente:

Primero.—Crear la Biblioteca Pública de San Javier (Murcia).

Segundo.—Aprobar el concierto suscrito entre el Ayuntamiento de San Javier y el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Murcia.

Tercero.—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y de préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1974.—P. D., el Director general de Archivos y Bibliotecas, Luis Sánchez Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

10139 ORDEN de 25 de abril de 1974 por la que se disponen las enseñanzas a impartir por la Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo de Madrid-Carabanchel, dependiente del Ministerio del Ejército.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7.º del Decreto 317/1974, de 31 de enero, que integra a los Centros docentes dependientes del Ministerio del Ejército en el sistema educativo establecido por la Ley General de Educación, y cumplidos los trámites de audiencia de dicho Departamento y de la Junta Coordinadora de Formación Profesional, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—El Centro docente dependiente del Ministerio del Ejército que a continuación se detalla y que figura en el anexo del citado Decreto 317/1974, impartirá las enseñanzas que se especifican, en los grados, ramas y especialidades que se detallan:

Escuela de Formación Profesional de Parques y Talleres de Automovilismo, de Madrid-Carabanchel:

Grado de Aprendizaje

Rama del Metal:

Sección Mecánica: Tornero y Fresador.
Sección Construcciones Metálicas: Forjador, Cerrajero y Soldador Chapista.

Rama del Automóvil:

Mecánica del Automóvil y Electricidad del Automóvil.

Primer Grado

Automoción y Metal.

Segundo.—Por la Escuela de Maestría Industrial de Carabanchel Bajo, de Madrid, se admitirá la matrícula de los alumnos de este Centro y la de los del mismo que, en las enseñanzas que se indican, las hayan cursado en el año académico 1972-73, dándose plena validez académica a las mismas.

Tercero.—Por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se dictarán las normas precisas para la mejor ejecución de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de abril de 1974

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

10140 RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se acepta la donación hecha por doña Leticia Bosch Lebrús, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo.

Visto el escrito de ofrecimiento al Estado, con destino al Museo Español de Arte Contemporáneo, de Madrid, integrado en el Patronato Nacional de Museos, de los cuadros que a continuación se relacionan, hecho por doña Leticia Bosch-Le-